

V

(Anuncios)

PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

COMISIÓN

Convocatoria de propuestas — EACEA/13/09 para la aplicación de la ventana de Cooperación Exterior Erasmus Mundus**Región de Latinoamérica en el curso académico 2009/2010 — Programa de acción comunitaria para promover la cooperación entre los centros de enseñanza superior, así como el intercambio entre estudiantes y personal académico de los Estados miembros de la UE y terceros países**

(2009/C 148/09)

1. Objetivos y Descripción

La Ventana de Cooperación Exterior Erasmus Mundus tiene por objeto contribuir al enriquecimiento mutuo y a un mayor entendimiento entre la Unión Europea y terceros países. Está concebida para promover la cooperación interinstitucional en el ámbito de la educación superior entre la Unión Europea y terceros países mediante un programa de movilidad que se materializa en intercambios de estudiantes y personal académico con fines de estudio, docencia, formación e investigación.

2. Países y solicitantes elegibles

Podrán presentarse universidades o centros de enseñanza superior europeos constituidos en una asociación de un máximo de 20 instituciones.

La asociación deberá estar compuesta por centros de enseñanza superior europeos en posesión de una Carta Erasmus con anterioridad a la fecha de publicación de la presente convocatoria y centros de enseñanza superior latinoamericanos reconocidos y acreditados por las autoridades nacionales.

Las actividades deberán realizarse en uno de los países que pueden optar a la presente convocatoria.

- Los 27 Estados miembros de la Unión Europea, los países candidatos (Croacia y Turquía) y los países del EEE (Islandia, Lichtenstein y Noruega)
- Los siguientes países latinoamericanos: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela.

3. Actividades elegibles

Las subvenciones de la CE contribuirán a financiar asociaciones con base institucional de centros de enseñanza superior europeos y latinoamericanos para realizar los siguientes tipos de actividades:

- la organización de la movilidad individual de los estudiantes, investigadores y personal académico de centros de enseñanza superior;
- la puesta en práctica de dicha movilidad individual. Los tipos de movilidad y de enseñanza que pueden acogerse a la presente convocatoria son los siguientes:
 - Estudiantes: posibilidades de movilidad para estudiantes de enseñanza superior, postgrado, doctorado y postdoctorado.
 - Personal académico: intercambio con fines docentes, de formación práctica y de investigación.

La duración prevista de un proyecto no podrá superar los 48 meses.

Las actividades cubiertas en el programa, incluidas las preparatorias, podrán empezar el 1 de diciembre de 2009 siempre y cuando se hayan firmado los contratos. Todas las acciones deberán haber concluido antes del 1 de diciembre de 2013.

Toda movilidad individual deberá comenzar, a más tardar, el 1 de septiembre de 2010.

4. Criterios de adjudicación

Los criterios de adjudicación permiten evaluar la calidad de las propuestas presentadas en relación con los objetivos y prioridades establecidas, de modo que se concedan las subvenciones a aquellas acciones que garanticen una eficacia global óptima de la convocatoria de propuestas.

Las solicitudes se valorarán según los siguientes criterios de adjudicación, sobre una escala de 100:

- Capacidad operativa y técnicas del solicitante y sus socios (10 puntos sobre 100).
- Pertinencia de las actividades para el objetivo de la convocatoria de propuestas (25 puntos sobre 100).
- Metodología para gestionar la asociación y ejecutar las acciones de movilidad (50 puntos sobre 100).
- Sostenibilidad (15 puntos sobre 100).

5. Presupuesto disponible

El importe global indicativo disponible en esta convocatoria de propuestas es de 12,7 millones de euros, que debería cubrir un flujo de movilidad mínimo de 548 personas.

La presente convocatoria de propuestas tendrá por objeto la selección de 4 asociaciones que promuevan y lleven a cabo un flujo de movilidad mínimo unitario de 137 personas, cada una de ellas con un presupuesto estimativo máximo de 3,175 millones de euros.

6. Plazo

El plazo para presentar las propuestas es, a más tardar, el 15 de octubre de 2009. Las propuestas deberán presentarse en la siguiente dirección:

Education, Audiovisual and Culture Executive Agency
Call for proposals 'Erasmus Mundus — External Cooperation Window'
Unit P4
Avenue du Bourget 1 (BOUR 02/31)
1140 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

Deberá presentarse una versión electrónica de la solicitud junto con los documentos justificativos a la siguiente dirección de correo electrónico: EACEA-EM-EXTCOOP@ec.europa.eu

Sólo se aceptarán las propuestas presentadas mediante el formulario correcto, debidamente cumplimentado, sellado y certificado por el representante del centro de enseñanza superior europeo solicitante.

7. Información adicional

Las directrices que orientan la concesión de las subvenciones y el formulario necesario para solicitar una subvención pueden encontrarse en el siguiente sitio web: <http://eacea.ec.europa.eu/extcoop/call/index.htm>

Las solicitudes deberán presentarse mediante el formulario apropiado y contener todos los anexos necesarios.
